



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

01 ABR 2026

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° MS E-13494-2026 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación directa de locación de servicio personales del Sr. BRAVO, Sergio Ramón DNI N°32.513.622, quien prestara servicio de gastronomía, en la Unidad Cocina, solicitado por el Servicio Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, por un periodo de doce (12) meses, según detalle de la Nota de Pedido N° 52/2026 RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 250-2026, se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 07-2026, por Adjudicación Simple.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente, incorporada a Orden N° 37.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante acta de preadjudicación incorporada a Orden N° 43, la Jefa de Nutrición – Lic. Valeria Berrotaran recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 07-2026 a la firma BRAVO, Sergio Ramón DNI N°32.513.622, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el personal a contratar se encuentra capacitado para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes, títulos y documentación pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requerida por el Art. 73 de la Constitución Provincial.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Sr. Director de Coordinación Asistencial a cargo de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 110, incorporado a Orden N° 21, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 48.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponder sea imputado a la U.G.G.9018, Clasificación 30000, Servicios No Personales, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso k), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 sus modificatorios y complementarias, Resolución OPC N° 202/20 Anexo I, Punto 3 a) y Anexo IV y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, N° 1699/25 y N° 07/26, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 07/26 RAF 529 de locación de servicio personales del Sr. BRAVO, Sergio Ramón DNI N°32.513.622, quien prestara servicio de gastronomía, solicitado por el Servicio Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, por un periodo de doce (12) meses, según detalle de la Nota de Pedido N°52/2026 RAF 529, por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$15.264.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

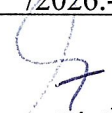
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras y Contrataciones HRU, a emitir la correspondiente Orden de Compra, contrato y solicitar Garantía de Adjudicación.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3 Servicios No Personales, Clasificación 30000, U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, RAF 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 370 /2026.-

H.R.U.
M.A.B.


D^{CA} R. WOLOWIEN *Andrea V.*
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

